

LANÚS, 27 FEB 2020

VISTO,

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1º de la misma Ordenanza; y, por el 6º de la Ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Lanús, ha informado los Concejales que finalizan su mandato el día 10 de diciembre de 2019 y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza 12742, aquellos agentes de planta transitoria de la Jurisdicción 1 – Departamento Ejecutivo - que cesan en sus funciones.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 10 de diciembre de 2019, la designación de los agentes Mateo Lautaro GALARZA, Legajo N° 28583/4, D.N.I. N° 43.171.201, Hernán Pablo ALVAREZ, Legajo N° 27900/8, D.N.I. N° 27.273.759, Juan Martín RUSSO, Legajo N° 28131/1, D.N.I. N° 35.862.911 y Florencia Belén SOTO, Legajo N° 28233/4, D.N.I. N° 36.982.451, al cargo categoría 315, con funciones de Asesores, Agrupamiento 10, Funcionarios del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801.-

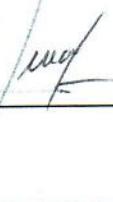
Artículo 2º. - Déjase sin efecto a partir del día 10 de diciembre de 2019, la designación de los agentes Sofía Solange PAVON, Legajo N° 28226/4, D.N.I. N° 34.923.370 y Agustín José PEREZ, Legajo N° 27875/7, D.N.I. N° 41.716.382, al cargo categoría 316, con funciones de Coordinadores Administrativos, Agrupamiento 10, Funcionarios del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801.-

Artículo 3º. - Déjase sin efecto a partir del día 10 de diciembre de 2019, la designación de los agentes Milagros Anabel PEREZ, Legajo N° 27881/8, D.N.I. N° 40.423.121, Alejandro David BEJARANO, Legajo N° 27908/0, D.N.I. N° 35.617.874, Basilio Ángel BEJARANO, Legajo N° 27907/1, D.N.I. N° 14.577.710, Roberto SANCHEZ, Legajo N° 27906/2, D.N.I. N° 12.941.151 y Ricardo Enrique MARTINEZ, Legajo N° 27905/3, D.N.I. N° 32.448.743, al cargo categoría 317, con funciones de Asistentes Administrativos, Agrupamiento 10, Funcionarios del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

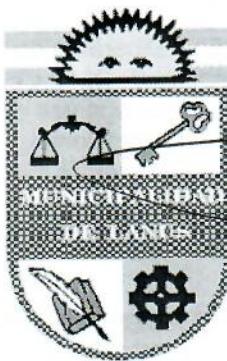
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL